



PEÑA & ARIZA ABOGADOS ASOCIADOS BUFFET LAWYER JOLLY'S

Girardot, (Dpto. de Cundinamarca), diciembre 10 de 2.021

Doctor(a):

JAIME HERNÁN GÓMEZ MONTOYA O QUIÉN HAGA SUS VECES

JUEZ(A) 2 CIVIL MUNICIPAL

Email: j02cmpalgi@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. **2021-00407-00**

DE: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LAS AMÉRICAS "COOPAMÉRICAS C.T.A."

CONTRA: DANIEL HUMBERTO CARRERA CALDERÓN

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y PAGO DEPÓSITOS JUDICIALES

Estimado(a) Señor(a) Juez(a):

JANER PEÑA ARIZA, domiciliado y residenciado en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional nro. 157.224 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de la parte actora, conforme a la sentencia que ordenó seguir adelante la ejecución del 6 de octubre pasado y en cumplimiento al numeral segundo de la parte resolutive de dicha providencia me permito dar a conocer a la fecha la liquidación del crédito de la referencia de conformidad al art. 446 del C.G.P., así:

I. LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN:

Primer y único letra de cambio nro. 001 – LC21111216297:

Saldo Capital:.....\$8.000.000.00

Tasa de Interés Bancario Corriente 2018

1 de octubre de 2018	31 de octubre de 2018	18.35% (1.529% mensual) - 30 días:.....\$122.320.00
1 de noviembre de 2018	30 de noviembre de 2018	18,09% - (1.5075% mensual) - 30 días:.....\$120.600.00
1 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2018	17.84% - (1.486% mensual) - 30 días:.....\$118.880.00
1 de enero de 2019	1 de enero de 2019	17,46% - (1.455% mensual) - 1 día:.....\$3.880.00

Total intereses bancarios corrientes:.....\$365.680.00

Intereses moratorios al 2.4348%: (02-01-2019 al 10-12-2021 son 1.074 días de mora).....\$6.973.267.2

Pendiente aprobar costas judiciales, agencias en derecho:.....\$0.00

Subtotal a pagar sin costas judiciales a la fecha:.....\$15.338.947.00

Abonos: Desconozco

Total a pagar sin costas judiciales a la fecha:.....\$15.338.947.00

II. PAGO DEPÓSITOS Y/O TÍTULOS JUDICIALES:

Atendiendo las facultades otorgadas por la cooperativa demandante vista en el endoso conferido, solicito a mi nombre el pago virtual de los depósitos judiciales existentes o futuros hasta el pago total de la obligación.

Sin otro particular.

Atentamente,

JANER PEÑA ARIZA

C.C. nro. 11.225.435 expedida en Girardot, (Dpto. de Cundinamarca)

T.P. nro. 157.224 del C. S. de la Judicatura

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y PAGO DEPÓSITOS JUDICIALES - REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. 2021-00407-00

JANER PEÑA ARIZA <pool_ariza1480@hotmail.com>

Vie 10/12/2021 10:50 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Cundinamarca - Girardot <j02cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>; danycar@icloud.com <danycar@icloud.com>

Girardot, (Dpto. de Cundinamarca), diciembre 10 de 2.021

Doctor(a):
JAIME HERNÁN GÓMEZ MONTOYA O QUIÉN HAGA SUS VECES
JUEZ(A) 2 CIVIL MUNICIPAL
Email: j02cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. **2021-00407-00**
DE: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LAS AMÉRICAS “COOPAMÉRICAS C.T.A.”
CONTRA: DANIEL HUMBERTO CARRERA CALDERÓN
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y PAGO DEPÓSITOS JUDICIALES

Estimado(a) Señor(a) Juez(a):
JANER PEÑA ARIZA, domiciliado y residenciado en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional nro. 157.224 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de la parte actora, conforme a la sentencia que ordenó seguir adelante la ejecución del 6 de octubre pasado y en cumplimiento al numeral segundo de la parte resolutive de dicha providencia me permito dar a conocer a la fecha la liquidación del crédito de la referencia de conformidad al art. 446 del C.G.P., así:

I. LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN:

Primer y único letra de cambio nro. 001 – LC21111216297:

Saldo Capital:.....\$8.000.000.00

Tasa de Interés Bancario Corriente 2018		
1 de octubre de 2018	31 de octubre de 2018	18.35% (1.529% mensual) - 30 días:.....\$122.320.00
1 de noviembre de 2018	30 de noviembre de 2018	18,09% - (1.5075% mensual) - 30 días:.....\$120.600.00
1 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2018	17.84% - (1.486% mensual) - 30 días:.....\$118.880.00
1 de enero de 2019	1 de enero de 2019	17,46% - - (1.455% mensual) - 1 día:.....\$3.880.00
Total intereses bancarios corrientes:.....		\$365.680.00
Intereses moratorios al 2.4348%: (02-01-2019 al 10-12-2021 son 1.074 días de mora).....		\$6.973.267.2
Pendiente aprobar costas judiciales, agencias en derecho:.....		\$0.00

Subtotal a pagar sin costas judiciales a la fecha:.....\$15.338.947.00

Abonos: Desconozco

Total a pagar sin costas judiciales a la fecha:.....\$15.338.947.00

II. PAGO DEPÓSITOS Y/O TÍTULOS JUDICIALES:

Atendiendo las facultades otorgadas por la cooperativa demandante vista en el endoso conferido, solicito a mi nombre el pago virtual de los depósitos judiciales existentes o futuros hasta el pago total de la obligación.

Sin otro particular.

Atentamente,

JANER PEÑA ARIZA

C.C. nro. 11.225.435 expedida en Girardot, (Dpto. de Cundinamarca)

T.P. nro. 157.224 del C. S. de la Judicatura